



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 488/2013.

Demandante/s: Jennifer Torres Ramiro.

Abogado/a: Gema Sainz Alonso.

Demandado/s: La Estrella de Burgos, S.L. y Fogasa.

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 488/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Jennifer Torres Ramiro contra la empresa La Estrella de Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 8 de julio de 2013 sentencia, que contiene el siguiente:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.ª Jennifer Torres Ramiro contra la empresa La Estrella de Burgos, S.L., a quien condeno al pago de la suma de 936,15 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 19-11-12 e igualmente a costas y honorarios de letrado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a La Estrella de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)